

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 216 · Viernes, 23 de noviembre de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	92,50 euros
Suscripción semestral .....	46,25 euros
Suscripción trimestral .....	23,12 euros
Suscripción mensual .....	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,61 euros
Número de años anteriores .....	1,28 euros

INSERCIONES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros  
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**Plaza de Colón, número 15**  
**Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895**  
**Fax 957 212 896**  
**Distrito Postal 14001-Córdoba**  
**e-mail bopcordoba@dipucordoba.es**

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana.**— ..... 8.310

### ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Sanciones. Córdoba.**— ..... 8.320

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración Número 3. Jerez de la Frontera (Cádiz).**— ..... 8.320

— **Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.**— ..... 8.320

— **Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.**— ..... 8.324

**Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.**— ..... 8.324

— **Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sección de Relaciones Colectivas. Córdoba.**— ..... 8.327

— **Consejería de Medio Ambiente. Secretaría General Técnica. Sevilla.**— ..... 8.328

— **Consejería de Salud. Delegación Provincial. Córdoba.**— ..... 8.330

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

**Córdoba. Gerencia Territorial del Catastro.**— ..... 8.331

### AYUNTAMIENTOS

Lucena, Fuente Carreteros, Añora, Córdoba, Fernán Núñez, Palma del Río, Torrecampo, Baena, Benamejé y Villanueva de Córdoba ..... 8.332

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgados.**— Córdoba y Posadas ..... 8.335

### ANUNCIOS DE SUBASTA

**Ayuntamientos.**— La Rambla ..... 8.336

### OTROS ANUNCIOS

**Notaría de don Alberto Hita Contreras. Pozoblanco (Córdoba).**— ..... 8.336

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### CÓRDOBA

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.008

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600,00 € (SEISCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/1804, a doña Francisca Sánchez Moreno, con N.I.F. 30958067K, domiciliada en calle Torremolinos, 21 3º, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 29 de abril de 2007, a las 16'50 horas y en el kilómetro 408 de la autovía A-4, en el término municipal de Córdoba, agentes de la Fuerza actuante identificaron a la denunciada interviniéndole siete papelines de cocaína que llevaba en un monedero en el interior de su bolso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.009

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/1851, a doña Lidia María Franco Hidalgo, con N.I.F. 45748495T, domiciliada en Avd. Manolete, 11 2 3.º 1, 14005 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 23 de abril de 2007, a las 21'45 horas y en la gasolinera de la barriada de Majaneque, en el término municipal de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron a la denunciada interviniéndole un trozo de hachís con un peso aproximado de 3 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (CUATROCIENTOS EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2250, a don Juan Antonio García Márquez, con N.I.F. 74921090Q, domiciliado en calle Alameda, 27, 29532 Mollina (Málaga), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 1472., 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 30 de mayo de 2007, a las 23'45 horas, en la calle Francisco de Quevedo de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen

una navaja de 10 cm. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.011

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2297, a don Antonio Javier Cordobés Gamero, con N.I.F. 44358244F, domiciliado en calle Felipe II, 24 5.º 5, 14005 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 3 de julio de 2007, a las 3'15 horas y en la calle Libertador Agustín de Itúrbides de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole dos envoltorios conteniendo un total de 0'119 gramos de cocaína.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.012

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2334, a don José Javier Codes Mendoza, con N.I.F. 30983380B, domiciliado en Camino de Carbonell, s/n., 1, 14010 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 6 de junio de 2007, a las 14'20 horas y en la Plaza de Zaragoza de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de hachís con un peso de 3'060 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 12.013

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en

esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2351, a don Alonso Serrano Monteagudo, con N.I.F. 30259772Y, domiciliado en calle Madre Isabel Moreno, 10 7.º D, 41005 Sevilla, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 9 de junio de 2007, a las 16'40 horas y en el kilómetro 4 de la carretera A-3150, en el término municipal de Palma del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una dosis de heroína cuando procedía a consumirla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.014

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2358, a don José Antonio Fernández Martínez, con N.I.F. 52269191N, domiciliado en calle San Isidro Labrador, 5 4.º A, 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 8 de junio de 2007, a las 10'30 horas y en el kilómetro 353 de la A-4, en el término municipal de El Carpio (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una bolsa conteniendo un total de 35'180 gramos de marihuana, que llevaba en un bolso de mano dentro del vehículo con matrícula 8738DHR.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.015

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2433, a don Francisco Muñoz Pinto, con N.I.F. 46600002R, domiciliado en calle Gracia, 16, 14914 Palenciana (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 5 de junio de 2007, a las 17'00 horas y en el Paraje Paseo la Gorda de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole 14 paquetillas de cocaína con un peso total de 0'430 gramos, así como 6 dosis de heroína con un peso total aproximado de 1'2 gramos, arrojándolas todas al suelo al advertir la presencia policial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la

misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.016

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2437, a don José Alonso Ordóñez, con N.I.F. 30516140Q, domiciliado en calle Lirios de la Campiñuela, 16, 14014 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 5 de junio de 2007, a las 21'25 horas y en la Avd. de la Vía Augusta de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole cinco trozos de hachís con un peso de 8'970 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.017

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2447, a don Manuel Espejo López, con N.I.F. 80131279S, domiciliado en calle Uruguay, 1 2.º D, 14700 Palma del Río (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 8 de junio de 2007, a las 2'30 horas, en la calle Gracia de Palma del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 9 cm. de hoja que llevaba oculta en el pantalón, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.018

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2455, a doña Belén Lopera Roper, con N.I.F. 34028940A, domiciliada en calle José Nieto Muñoz, 5-D, 14900 Lucena (Córdoba), por in-

fracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 1 de junio de 2007, a las 12'15 horas y en la calle Francisco de Quevedo de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron a la denunciada interviniéndole una papelina de cocaína con un peso de 0'052 gramos, que llevaba en uno de sus bolsillos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.019

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2470, a don Miguel Cuadra Jiménez, con N.I.F. 34026347D, domiciliado en calle Antón Gómez, 32 1.º, 14900 Lucena (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 20 de junio de 2007, a las 1'52 horas y en la calle Córdoba de la localidad de Lucena (Córdoba), Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole dos papelinas de cocaína con un peso total de 0'051 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.020

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 € (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2473, a don Manuel Montero Milla, con N.I.F. 28505033Y, domiciliado en calle Historiador Juan Gómez Crespo, 15, 14012 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Fuerza denunciante las escopetas marcas V.S. n.º P3338 y Benelli n.º G90694, tras haberle caducado la Licencia de Armas tipo «E», con fecha 12 de abril de 2007, conservándolas en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación

de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.021

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 € (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2475, a don Luis Acebal Alonso, con N.I.F. 10438036S, domiciliado en Finca «La Malesa del Gato», s/n. 1, 14720 Almodóvar del Río (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Fuerza denunciante las escopetas marcas F.N. n.º 48821NZ y Beretta n.º AA048340, tras haberle caducado la Licencia de Armas tipo «E», con fecha 11 de abril de 2007, conservándolas en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.022

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2493, a don Jesús Ballesteros Montes, con N.I.F. 26970656M, domiciliado en calle Sevilla, 6, 14013 Cabra (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 20 de junio de 2007, a las 0'30 horas y en el kilómetro 47 de la carretera N-331, en el término municipal de Montilla (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de hachís con un peso total de 4'056 gramos, que llevaba en la guantera del vehículo con matrícula 1260DJB.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.023

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2496, a don Kristian Kovac, con N.I.E. X8386164L, domiciliado en calle Magnolia, 1 1.º 1, 18015 Granada, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 6 de junio de 2007, a las 1'15 horas y en el kilómetro 14 de la carretera CO-6202, a la altura del polígono industrial

«Calatraveño» de la localidad de Doña Mencía (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de hachís con un peso aproximado de 8'3 gramos, que llevaba en el vehículo con matrícula 7246BKC.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.024

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (CUATROCIENTOS EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2514, a don Antonio David Ferrer Madero, con N.I.F. 45745503K, domiciliado en calle Romero Merchán, 10 4.º D, 14940 C abra (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 5.3 del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículos 2, 3.a) y 28.1.a) y b) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 13 de junio de 2007, a las 12'15 horas, en la calle Belén de Cabra (Córdoba), Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 11 cm. de hoja, manifestando que la llevaba para su defensa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.025

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2517, a don Adolfo Jiménez García, con N.I.F. 30968863F, domiciliado en Avd. Carlos III, 77 3.º 3, 14014 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 22 de junio de 2007, a las 19'15 horas y en el kilómetro 196 de la carretera N-432, en el término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de hachís con un peso total de 3'337 gramos que llevaba en el interior del vehículo con matrícula 0721CFF.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.026

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2519, a don Jordi Lara Comet, con N.I.F. 30977078B, domiciliado en calle Torremolinos, 29 1.º 2, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 16 de junio de 2007, a las 3'40 horas y en la calle Ciudad de Montilla de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita de cocaína con un peso de 0'380 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.027

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 € (CIENTO CINCUENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2530, a don Javier Clemente Martínez Torres, con N.I.F. 30543135D, domiciliado en calle Tomás de Aquino, 6 3.º B, 14004 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de la Fuerza denunciante la escopeta marca Hispano Inglesa n.º 13721, tras haberle caducado la Licencia de Armas tipo «E», con fecha 29 de abril de 2007, conservándola en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.028

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2547, a don Nicolae Alin Malaicu, con N.I.E. X8014632Y, domiciliado en calle Del Pozo, 30, 14210 Villaharta (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 15 de junio de 2007, a las 23'30 horas, en el km. 0'5 de la carretera CO-420 en sentido Villaharta (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 7 cm. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se

publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.029

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2548, a don Gerardo Corzo Agüera, con N.I.F. 30980176G, domiciliado en calle Santa Teresa, 12, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 10 de junio de 2007, a las 0'15 horas y en la calle Duque de Hornachuelos de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una cajita conteniendo aproximadamente 7'1 gramos de marihuana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.030

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2550, a don Rubén Alias Rodríguez, con N.I.F. 45742461S, domiciliado en calle Pasaje Delineantes, 1, 14007 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 14 de junio de 2007, a las 17'15 horas y en la carretera de Castro, en Córdoba capital, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo aproximadamente 0'4 gramos de cocaína.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.031

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2559, a don Abdelaziz El Berkí, con N.I.E. X4854555Z, domiciliado en calle Carretera Pantano, 6, 29210 Cuevas de San Marcos (Málaga), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/

92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 24 de junio de 2007, a las 19'50 horas y en el kilómetro 3'8 de la carretera A-344, en el término municipal de Rute (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una papelina de heroína, que llevaba en el interior del vehículo co matrícula 9314DGF.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.032

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2563, a don Vicente Cabrera Arnan, con N.I.F. 44417672A, domiciliado en Avd. Santa Ana, 65 1.º 2, 14700 Pamla del Río (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 23 de junio de 2007, a las 21'00 horas y en un camino en los exteriores del cementerio de la localidad de Palma del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una dosis de cocaína con un peso de 0'169 gramos, cuando se encontraba preparándola para su consumo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.033

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2564, a don Enrique Ruiz Orozco, con N.I.F. 80158170L, domiciliado en calle Ancha, 64, 14700 Palma del Río (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 24 de junio de 2007, a las 10'50 horas y en la calle Miralrío de la localidad de Palma del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de hachís con un peso de 9'282 gramos, que llevaba en el bolsillo del pantalón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.034

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2566, a don Francisco Utanda Mendoza, con N.I.F. 30461009Q, domiciliado en calle Pintor Rafael Romero Torres, 5 4.ª A, 14010 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 22 de junio de 2007, a las 18'15 horas y en la calle Sanchuelo de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papelina de cocaína con un peso de 0'500 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.035

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2567, a don Rafael Garrido González, con N.I.F. 30815620J, domiciliado en calle Libertador Andrés de Santacruz, 6 1.ª 3 2.ª, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 9 de junio de 2007, a las 2'10 horas y en la calle Hixen I de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole cuatro papelinas de cocaína con un peso total de 0'258 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.036

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2568, a don Carlos Vico González, con N.I.F. 37335659N, domiciliado en calle Platero Repiso, 5 5.ª E, 14010 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 8 de junio de 2007, a las 2'30 horas y en la calle Arrabal del Mediodía de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita con 0'422 gramos de cocaína.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se

publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.037

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2575, a don Andrés Macías Díaz, con N.I.F. 30548079P, domiciliado en calle Miño, 4, 14710 Villarrubia (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 7 de junio de 2007, a las 18'10 horas y en la calle Torremolinos de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papelina de cocaína con un peso de 0'246 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.038

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2580, a don Rafael León Hidalgo, con N.I.F. 30998368A, domiciliado en Avd. del Cairo, Pasaje Nilo 2 At. 1, 14014 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 6 de junio de 2007, a las 3'30 horas y en la Avd. de la Agrupación Córdoba de Córdoba capital, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de hachís con un peso de 3'340 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.039

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2581, a don David Sújar Castillejos, con N.I.F. 30977333J, domiciliado en Avd. de Carlos III, 49 2.ª A, 14014 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 7 de junio de 2007, a las 3'30 horas y en la Avd. del Conde de Vellellano de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole dos papelinaz mezcla de cocaína y heroína, con un peso de 0'249 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.040

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (CUATROCIENTOS EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2597, a don Revaz Gojashvili, con N.I.E. X8860505P, domiciliado en Pl. Joaquín Altolaquirre, 11 Bj. DC, 14007 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 15 de junio de 2007, a las 0'03 horas y en el Camino de la Barca de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una navaja de 11 cm. de longitud de hoja sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.041

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2604, a doña Belén Lopera Roperero, con N.I.F. 34028940A, domiciliada en calle José Nieto Muñoz, 5 D, 14900 Lucena (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 8 de junio de 2007, a las 20'00 horas y en la calle Francisco de Quevedo de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron a la denunciada interviniéndole un cuchillo de 10 cm. de hoja y 20 de longitud total, que llevaba en una guantera del vehículo con matrícula MA-1224-AM, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarlo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.042

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2608, a don Antonio Mendoza Muñoz, con N.I.F. 30504916Q, domiciliado en calle Segunda Romana, 10 8, 14009 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 5 de junio de 2007, a las 0'10 horas y en la calle Acera del Río de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un cuchillo de cocina de 10'5 cm. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarlo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.043

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2615, a don Antonio Reyes Porras, con N.I.F. 30537800X, domiciliado en calle Patio Poeta Gabriel Celaya, 13 2.º B, 14011 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 30 de mayo de 2007, a las 10'25 horas y en la calle Músico Francisco de Salinas de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una navaja con cachas de madera y 7'5 cm. de longitud de hoja, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.044

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2624, a don Juan Antonio Romero Pineda, con N.I.F. 30968693K, domiciliado en calle Avellano, 1 3.º 4, 14006 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 23 de junio de 2007, a las 4'45 horas y en la calle Alonso el Sabio de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 0'225 gramos de cocaína.



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.045

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (CUATROCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2638, a don Moisés Jiménez Hierro, con N.I.F. 50610423G, domiciliado en calle Canciones de Paz, 40 Bj. Iz., 14500 Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 23 de junio de 2007, a las 2'10 horas y en el kilómetro 0 de la carretera CO-6213 del término municipal de Cabra (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole cuatro papelinas de cocaína con un peso de 1'321 gramos, que llevaba en el bolsillo del pantalón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.046

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2655, a don Antonio Flores Cortés, con N.I.F. 30810087T, domiciliado en calle Libertador Simón Bolívar, manz. 10, bloque 14 1.º 1, 14013 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 17 de junio de 2007, a las 0'10 horas y en en Patio Juan Miró de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de hachís con un peso aproximado de 5'2 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.047

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se

tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2668, a don José Luis Rodríguez Cabezas, con N.I.F. 52544427F, domiciliado en calle Emperador Adriano, 3, 23740 Andújar (Jaén), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 4 de junio de 2007, a las 14'10 horas y en la calle Vía Augusta, en la Estación de Autobuses de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una navaja con cachas de madera y 9 cm. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.048

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2704, a don Manuel Muñoz Gallego, con N.I.F. 52559507EF, domiciliado en calle Las Palmas, 15 es. 3 3, 23004 Jaén, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 2 de julio de 2007, a las 3'30 horas y en el punto kilométrico 353 de la carretera A-4, en el término municipal de Montoro (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de hachís con un peso de 9'444 gramos, que llevaba en el bolsillo del pantalón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.049

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2730, a don Constantino Fernández Fernández, con N.I.F. 30977952B, domiciliado en calle Cardenal Herrero, 12 Bj. 3, 14003 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 25 de junio de 2007, a las 3'15 horas y en la calle De la Radio de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un machete con hoja de sierra de 15 cm. de longitud, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarlo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer

recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.050

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600,00 € (SEISCIENTOS EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2732, a don Juan José Silva Moreno, con N.I.F. 49025119K, domiciliado en calle Breda, 1, 41703 Dos Hermanas (Sevilla), por infracción de lo dispuesto en el artículo 5.3 del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 22 de junio de 2007, a las 3'10 horas y en el punto kilométrico 352'0 de la carretera A-4, en el término municipal de Villa del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una navaja de 18 cm. de hoja puntiaguda, que llevaba en el reposabrazo delantero del vehículo con matrícula 2569DVH, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.051

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2739, a don Manuel Baena Castro, con N.I.F. 30529199B, domiciliado en calle Las Lomas, 3 2 3, 14005 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 22 de junio de 2007, a las 17'15 horas y en la calle Dean Francisco Javier de Córdoba, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una navaja con cachas de madera y 7 cm. de longitud, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.052

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (CUATROCIENTOS EUROS) y retirada del arma,

que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2745, a don Juan Ramón Mayo Heredia, con N.I.F. 30954496S, domiciliado en calle Arquitecto José Galnares, CJ 8 7.º A, 41013 Sevilla, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 21 de junio de 2007, a las 13'30 horas y en la Avd.de Andalucía de la localidad de Montoro (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una navaja de 6 cm. de hoja, cuando se encontraba en una zona de esparcimiento, sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.053

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2747, a don Juan Carlos Gómez Arévalo, con N.I.F. 9355794S, domiciliado en calle Miguel Vigara, 12, 14200 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 6 de junio de 2007, a las 18'00 horas y en la calle Mina Antoni de la localidad de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de papel de plata conteniendo una dosis de cocaína.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.054

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2761, a don Alberto Fernández Rodríguez, con N.I.F. 30981483T, domiciliado en calle Moriscos, 33, 14001 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 7 de julio de 2007, a las 23'35 horas, en el acceso a la Urbanización La Cigarra del término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una pastilla de MDMA, que llevaba entre sus ropas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer

recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.055

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2859, a don Fidel Cano Arrabal, con N.I.F. 15452846C, domiciliado en calle Pablo Neruda, 28, 14550 Montilla (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 5 de julio de 2007, a las 23'45 horas, en la calle Albero de Montilla (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen 4'5 gramos de hachís.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.056

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (CUATROCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2890, a don José Mateos Martínez, con N.I.F. 45742825B, domiciliado en calle Sierra de Guadarrama, 8 1.º 4, 14005 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 11 de julio de 2007, a las 12'50 horas, en la calle Barítono José María Aguilar Blanco de Córdoba capital, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una pastilla de Trankimazin, así como dos trozos de hachís, con un peso aproximado de 10'4 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.057

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2898, a don Manuel Reyes Camacho, con N.I.F. 80132057B, domiciliado en calle Almirante Bocanegra, 7, 14700 Palma del Río (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 4.1.h) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la L.O. 1/92, de 21 de

febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 14 de julio de 2007, a las 4'10 horas, en la calle Madrid de Palma del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una hoz de 20 cm. de hoja que llevaba bajo el asiento del conductor del vehículo en que circulaba, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.058

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 € (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/2918, a don Antonio Peña Cádiz, con N.I.F. 30240702A, domiciliado en calle Francisco de Quevedo, 8 2, 14500 Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, del Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 24 de junio de 2007, a las 1'45 horas, en el km. 1'8 de la carretera CO-6217, término municipal de Cabra (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja de 6'5 cm. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla, manifestando el mismo que venía de las fiestas de la localidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 12.059

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400,00 € (CUATROCIENTOS EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 7/3171, a doña Sulema Cruz López, con N.I.E. X7788875V, domiciliada en calle Alderetes, 23 3.º B, 14004 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 53.a) de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, por los siguientes hechos:

El día 14 de junio de 2007, a las 13'30 horas, en la Plaza de Costa Sol de Córdoba capital, Funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía de la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación, identificaron a la denunciada, la cual presenta pasaporte nacional de la República de Bolivia n.º 3519578, expedido en fecha 13-02-2002, y con validez hasta el 13-02-2008, en el que consta sello de entrada por Lisboa (Portugal) el día 08-04-2005, por lo que excede el tiempo máximo de estancia. Consultado el Banco de Datos de Extranjeros de la D.G.P., a dicha extranjera le consta una solicitud de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo por Cuenta Ajena Inicial, denegada el 05-10-2006, notificada la

denegación el 08-11-2006, por lo que se considera que su situación es irregular.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 6 de noviembre de 2007.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

## ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio del Interior**  
**JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**  
**Sanciones**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 12.077

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponer Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente: 14/00012/PV.

Conductor: J.A. Espejo Tejada.

DNI/NIF: 30.954.433.

Localidad: Montilla.

Fecha: 4 de junio de 2007.

Córdoba, 29 de octubre de 2007.— El Jefe Provincial de Tráfico, Ramiro Marcello Marín.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Número 3**  
**JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)**  
 Núm. 12.004

La Tesorería General de la Seguridad Social, Administración de Jerez de la Frontera, hace saber:

Que por la presente notifica a la trabajadora 141025055853, Vanessa Núñez Flores, que ha resuelto tramitar de oficio su alta en el Régimen General de la Seguridad Social, con fecha real 16 de abril de 2007 y de efectos 23 de mayo de 2007, con contrato a tiempo completo, así como la modificación del tipo de contrato de tiempo parcial a tiempo completo durante el periodo de 16-1-2007 a 15-4-2007, en el código de cuenta de cotización 11109989168 de la empresa Jialiang Chen, en base a los siguientes:

**Hechos:**

Según comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social que obra en esta Administración, por visitas realizadas con fecha 30 de marzo y 23 de mayo de 2007 al centro

de trabajo situado en el número 4 de la calle Llana de Villamartín, donde se encontraba usted prestando servicios desde la fecha real que se indica, según sus manifestaciones, corroboradas por la empresa y con jornada laboral a tiempo completo.

**Fundamentos de Derecho:**

Artículo 20 del Real Decreto 84/96, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2-96) en relación con los artículos 100.2 y 13.4 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social (B.O.E. de 29-6-94).

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del Recurso de Alzada, sin que caiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 43.2 de la citada Ley 30/92, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la misma Ley.

El Director de la Administración, Rafael María Ortiz Sánchez-Pobre.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 12.413

**Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.







**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 12.007

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a la trabajadora doña Dolores Benítez Casado (expte. 2007/0478), resolución de prestaciones indebidamente percibidas en concepto de Incapacidad Temporal por un total de 147,20 euros, y durante el periodo del 21-2-2007 al 28-2-2007, ya que en el subsidio de I. Temporal derivado de su baja médica de 25-2-2005 debió serle extinguido el 20-2-2007 al haberle sido denegada Incapacidad Permanente de acuerdo con el artículo 131 bis 3, y el artículo 45 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 20 de junio.

Que habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos la resolución arriba indicada, correctamente remitida al domicilio de dicha trabajadora, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.ª de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27-11-92), para que sirva de notificación a la interesada, haciéndole saber que, en caso de disconformidad, podrá interponer ante esta Entidad Reclamación Previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por vía reglamentaria.

Córdoba 26 de octubre de 2007.— El Director Provincial, p.d. de firma: Acuerdo 22.1.2007, BOP 13-2-2007, el Secretario Provincial, José María Chica Yeguas.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 10.584  
 Expediente A.T.: 259/96

**RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA  
 CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA, DE LA  
 JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE  
 AUTORIZA LA PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALTA TENSION.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** Hierros y Metales Córdoba S.A. solicita ante esta Delegación Provincial la autorización de puesta en servicio de las instalaciones descritas en el proyecto denominado: Centro de transformación de hasta 1.000 KVA de potencia a 20 KV de tensión para suministrar a una fábrica de transformados metálicos en Polígono Industrial Las Quemadas en Córdoba.

**SEGUNDO:** En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan a las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

**TERCERO:** Esta instalación cuenta con Resolución de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto emitida por esta Delegación Provincial con fecha 30 de julio de 2007.

**CUARTO:** Con fecha 21 de agosto de 2007, Endesa Distribución Eléctrica S.L. presenta como empresa distribuidora de energía eléctrica el correspondiente convenio de cesión de las instalaciones que se describen a continuación.

**QUINTO:** Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable para la Puesta en Servicio.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**ÚNICO:** Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997 y R.D. 1.955/2000, en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalu-

cia en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente n.º 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y n.º 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial RESUELVE:

Conceder Autorización de Puesta en Servicio y autorización administrativa de transmisión solicitada por Hierros y Metales Córdoba S.A. relativa a las instalaciones eléctricas de alta tensión, cuyas principales características son:

**Línea eléctrica.**

Origen: Línea Santuario-Subestación Lancha.

Final: Línea Santuario-Subestación Lancha.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 20 KV.

Longitud en Km.: 2 x 0,025.

Conductores: AL 150.

**Centro de seccionamiento.**

Emplazamiento: C/ Simón Carpintero, parcela 27 en Polígono Las Quemadas.

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior.

Características: Celdas de entrada, salida y seccionamiento compactas en SF6.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 1 de octubre de 2007.— El Director de Industria, Energía y Minas, p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005, el Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 10.589

**Información pública de autorización administrativa de  
 instalación eléctrica**

Referencia Expediente A.T. 282/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio social en C/ García Lovera, número 1 de Córdoba.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización U.E.-9, C/ Molino de Viento, s/n en Guadalcazar (Córdoba).
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.
- Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea de 30 m de longitud, a 15 KV con conductor AL-150 y centro de transformación tipo interior de 630 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.



Córdoba, 25 de septiembre de 2007.— El Delegado Provincial, por Decreto 21/1985, de 5 de febrero, el Secretario General, Miguel Rivas Beltrán.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 11.191

**Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica**

Referencia Expediente A.T. 271/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio social en C/ García Lovera, número 1 de Córdoba.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Salvador Muñoz, sin número, en Baena (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.
- d) Características principales: Línea de media tensión subterránea de 2 x 0'030 m. a 25 KV, con conductor AL-150 y centro de transformación tipo interior de 630+630 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 11.779

**Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica**

Referencia Expediente A.T. 306/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionaria: Dielenor, S.L., con domicilio en calle Cañuelo, número 6, de Villanueva de Córdoba (Córdoba).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Real en el término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Abastecer de suministro eléctrico a la zona de la calle Real mediante un nuevo centro de transformación dentro del municipio de Villanueva de Córdoba (Córdoba).
- d) Características principales: Centro de transformación tipo interior a 20 KV. de 400 KVA, situado en calle Real de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 15 de octubre de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 11.781

**Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica**

Referencia Expediente A.T. 305/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionaria: Dielenor, S.L., con domicilio en calle Cañuelo, número 6, de Villanueva de Córdoba (Córdoba).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Creación de un bucle subterránea de M.T. a 20 KV para asegurar el suministro de energía eléctrica al centro de transformación Sol existente en el municipio de Villanueva de Córdoba (Córdoba).
- d) Características principales: Una línea eléctrica subterránea de media tensión a 20 KV, de 240 m. de longitud que parte de la existente entre el C.T. Cañuelo y el C.T. Biblioteca y termina en C.T. Sol, en Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 15 de octubre de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 11.853

**Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica**

Referencia Expediente A.T. 311/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionaria: Dielesur, S.L., con domicilio en calle Carrera Baja, número 9, de La Rambla (Córdoba).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pago La Banda en el término municipal de La Rambla (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Mejora general del servicio.
- d) Características principales: Subestación constituida por 2 posiciones de 66 KV, tipo exterior corte en SF6 simple barra, dos posiciones de transformación exterior convencional de 66/20 KV y 20 MVA ONAN, dos posiciones de 20 KV, tipo interior blindadas en SF6 doble barra, posición de servicios auxiliares y posición de control.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 23 de octubre de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 11.902

**Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica**

Referencia Expediente A.T. 308/07 (FJMG)

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de modificación de línea de alta tensión recogida en el proyecto denominado al «PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA AÉREA A 66 kV S/C «PEDROCHES-VILLANUEVA» ENTRE LOS APOYOS 68 Y 71 POR VARIANTE EN LA CARRETERA A-420 EN POZOBLANCO», en el término

municipal de Pozoblanco (Córdoba), cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (unipersonal) con domicilio a efectos de notificación en Avda. La Borbolla, nº 5, 41004 Sevilla.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre apoyo nº 68 y apoyo nº 71 de la línea aérea S/C a 66 kV denominada «Pedroches-Villanueva», en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Reposición de la instalación de distribución de energía eléctrica afectada por las obras de circunvalación de Pozoblanco de la carretera A-420.

d) Características principales: Desmontaje de los actuales apoyos de alineación nº 69 y 70, instalación de dos nuevos apoyos de amarre nº 69 y 70 (cruce de carretera) y regulación de los vanos afectados, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Origen: Apoyo 68 de la línea a 66 kV S/C «Pedroches-Villanueva».
- Final: Apoyo 71 de la línea a 66 kV S/C «Pedroches-Villanueva».
- T. Municipal: Pozoblanco (Córdoba).
- Longitud: 653,27 m.
- Tipo: Aérea S/C.
- Conductor: Se mantiene el actual LA 180.
- Tensión: 66 Kv.
- Aislamiento: Cadena de seis elementos de vidrio templado U 70 BS.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 11.949

**PROPUESTA-RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.**

(EXPEDIENTE AT 37/07)

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** Panergia S.L solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalaciones de media tensión en Finca La Rinconada el término municipal de Córdoba. Parque fotovoltaico conectado a red.

**SEGUNDO:** En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

**TERCERO:** Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**ÚNICO:** Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria,

Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 201/2004, de 11 de mayo, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, **PROPONE:**

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Panergia, S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

**Línea eléctrica doble circuito.**

- Origen: Parque fotovoltaico.
- Final: Subestación «Cansinos».
- Tipo: Subterránea.
- Tensión de Servicio: 20 KV.
- Longitud en Km.: 2,950.
- Conductores: AI- 240.

**Seis centros de transformación.**

- Emplazamiento: Finca «La Rinconada», Políg. 69, parc. 12.
- Término municipal: Córdoba.
- Relación de transformación: 20.000/400-230 V.
- Tipo: Interior.
- Potencia (KVA): 630 + 630, respectivamente.

**PROPUESTO:**

**El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.**

**Fdo: R. Ángel Berbel Vecino.**

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

**RESUELVE:**

El Director General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 12.247

**Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica**

Referencia Expediente A.T. 337/07 (FJMG)

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de construcción de instalación de alta tensión recogida en el proyecto denominado al «PROYECTO DE SUBESTACIÓN 20/66 kV, 15 MVA GUADIALIN PARA EVACUACIÓN DE PLANTA FOTOVOLTAICA GUADIALIN DE 6,77 MW EN PARAJE EL CAÑAL, TT.MM. DE BÉLMEZ (CÓRDOBA)», cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Dña Cristina Barroso Piñal, en nombre y representación de Cordobesa de Energías Renovables, S.L. con do-

micilio a efectos de notificación en c/ Gabriel Ramos Bejarano, 114; Polígono Industrial de Las Quemadas, 14014 Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje El Cañal, T.M. de Bélmez (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica de planta solar fotovoltaica.

d) Características principales:

#### **Nueva subestación 20/66 kV denominada Guadialín.**

· Relación: 20/66 kV.

· Potencia: 15 MVA.

· Superficie: 1243 m<sup>2</sup>.

· Composición:

Parque de 66 kV:

Tipo: Exterior convencional.

Esquema: Simple barra.

Alcance:

1 posición de línea de 66 kV, compuesta por:

• 1 interruptor tripolar, 72,5 kV ,2000 A, 31,5 kA

• 3 transformadores de intensidad, 72,5 kV, 400-800/ 5-5-5 A

• 1 transformadores de tensión capacitivo 66000:»3 / 110:»3 / 110:»3/ 110:»3 V

• 1 seccionador tripolar, con P.A.T., de 3 posiciones, 72,5 kV ,1250 A, 31,5 kA.

• 1 bobina de bloqueo 800 A, 0,5 mH, 31,5 kA.

• 1 caja de acoplo 50-500 KHz.

1 posición de primario de transformador de potencia compuesta por:

• 1 seccionador tripolar de barras, 72,5 kV ,1250 A, 31,5 kA.

• 3 transformadores de intensidad, 72,5 kV, 200-400/ 5-5-5 A

1 posición de medida de barras compuesta por:

• 3 transformadores de tensión inductivo 66000:»3 / 110:»3 / 110:»3/ 110:»3 V

Parque de 20 kV:

Tipo: Interior bajo envolvente metálica con aislamiento SF6.

Esquema: Simple barra.

Alcance:

6 celdas de línea de 20 kV, compuestas por:

• 1 interruptor tripolar, 24 kV ,1250 A, 25 kA

• 1 seccionador tripolar, con P.A.T., de 3 posiciones, 24 kV ,630 A, 25 kA

• 3 transformadores de intensidad toroidales, 24 kV, 300-600/ 5 - 5 A

• 1 transformador toroidal de línea 20/1 A, 1000 V

1 celda de secundario de transformador, compuesta por:

• 1 interruptor tripolar, 24 kV ,2500 A, 25 kA

• 1 seccionador tripolar, de 2 posiciones, 24 kV ,1600 A, 25 kA

• 3 transformadores de intensidad toroidales, 24 kV, 1000-2000/ 5-5-5 A

• 1 transformador de tensión 22000:»3 / 110:»3 / 110:»3/ 110:»3 V

1 celda de servicios auxiliares, compuesta por:

• 3 fusibles 63 A

• 1 seccionador tripolar, de 2 posiciones, 24 kV ,400 A, 25 kA

1 módulo de medida de barras, compuesto por:

• 3 transformadores de tensión 22000:»3 / 110:»3 / 110:»3/ 110:»3 V

Posición de transformación 66 kV/20 kV

• 1 transformador 66 /20 kV, 15 MVA, con regulación en carga.

• 3 pararrayos autoválvula 66 kV ,10 KA

• 3 pararrayos autoválvula 15 kV ,10 KA

• 1 resistencia de puesta a tierra del neutro 30-40 W, 300 A

• 1 reactancia de puesta a tierra del neutro 24 kV, 300 A

• 1 transformador de intensidad de protección de cuba 150/5 A

Posición de control:

• Sistema integrado de control y protecciones con control local y remoto

Posición de servicios auxiliares:

• 1 transformador 250 kVA, 20/0,4 kV.

• 2 rectificadores 125 Vcc, 100 Ah.

• 2 convertidores 125/48 Vcc

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincial.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 12.295

**Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica**

Ref. Expediente A.T. 43/07

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centros de transformación que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Planta Solar Cortijo Los Carrizales S.L. con domicilio social en C/ Ruiz Frías, número 1 en Baena (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Los Carrizales, en el término municipal de Baena.

c) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica generada en parque fotovoltaico «Helios III, P2».

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión de doble circuito a 25 KV con un tramo aéreo de 270 m de longitud, con conductor LA-110 y u tramo subterráneo de 605 m con conductor Al-150.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 12.310

**Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica**

Ref. Expediente A.T. 42/07

A los efectos prevenidos en el art. 125 del Real Decreto 1.955/ 2000 de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centros de transformación que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Planta Solar Cortijo Los Carrizales S.L. con domicilio social en C/ Ruiz Frías, número 1 en Baena (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Los Carrizales, en el término municipal de Baena.

c) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica generada en parque fotovoltaico «Helios III, P1».

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión de doble circuito a 25 KV con un tramo aéreo de 270 m de longitud, con conductor LA-110 y u tramo subterráneo de 205 m con conductor Al-150.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo**  
**Delegación Provincial**  
**Sección de Relaciones Colectivas**  
**CÓRDOBA**

Núm. 12.062

**Denuncia Convenio Colectivo**  
**Código de Convenio 14-0031-2**

Vista la denuncia del vigente Convenio Colectivo suscrito entre la representación legal de la empresa «EMACSA (Empresa Muni-

cipal de Aguas de Córdoba)» y sus trabajadores, comunicada a esta Delegación Provincial por el Jefe de Servicio de Recursos Humanos de la citada empresa, quien acompaña a su escrito la copia de la denuncia efectuada con fecha 31 de octubre de 2007 por su Director-Gerente, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

#### A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Paritaria del Convenio.

Córdoba, 31 de octubre de 2007.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo**  
**Delegación Provincial**  
**Sección de Relaciones Colectivas**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 12.063  
**Denuncia Convenio Colectivo**  
**Código de Convenio 14-0061-2**

Vista la denuncia del vigente Convenio Colectivo suscrito entre la representación legal de la empresa «Excm. Diputación Provincial de Córdoba» y su personal laboral, comunicada a esta Delegación Provincial por los Secretarios de las tres Secciones Sindicales de dicha Diputación Provincial, quienes acompañan a su escrito la copia de la denuncia efectuada con fecha 31 de octubre de 2007, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

#### A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Paritaria del Convenio.

Córdoba, 5 de noviembre de 2007.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Secretaría General Técnica**  
**SEVILLA**  
 Núm. 11.982

**Resolución de 22 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Breña», en el tramo que va desde la A-431, hasta la unión de la carretera de servicio del Embalse de la Breña, en el término municipal de Almodóvar del Río, provincia de Córdoba.**

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Breña», en el tramo que va desde la A-431, hasta la unión de la carretera de servicio del Embalse de la Breña, en el término

municipal de Almodóvar del Río, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Almodóvar del Río, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 27 de abril de 1955, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 7 de mayo de 1955, dicha clasificación fue modificada por la Orden Ministerial de fecha de 21 de octubre de 1957, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 12 de noviembre de 1957.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha de 10 de octubre de 2005, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Breña», en el tramo que va desde la A-431, hasta la unión de la carretera de servicio del Embalse de la Breña, en el término municipal de Almodóvar del Río, con relación a la Consultoría para el Deslinde de las Vías Pecuarias solicitado por particulares, y la modificación de trazado de Vías Pecuarias afectadas por Obras Públicas en la provincia de Córdoba.

Mediante la resolución de fecha 9 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del presente expediente de deslinde, por nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

**TERCERO.-** Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 18 de enero de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba nº 210 de fecha de 9 de diciembre de 2005.

A estos trabajos materiales se han presentado diversas manifestaciones y alegaciones por parte de los siguientes interesados:

1. D. José Antonio Spínola Prieto y D. Antonio López Magdaleno (en el acta)
2. D. Antonio López Magdaleno (posterior al acta).
3. D. José Antonio Spínola Prieto (posterior al acta).

Las alegaciones y manifestación formulada por los anteriores citados serán valoradas en los Fundamentos de Derecho de la presente resolución.

**CUARTO.-** Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, Nº 26 de fecha de 14 de febrero de 2007.

A dicha Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

**QUINTO.-** El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha de 26 de septiembre de 2007.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

**SEGUNDO.-** Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

**TERCERO.-** La vía pecuaria denominada «Vereda de la Breña», en el tramo que va desde la A-431, hasta la unión de la carretera de servicio del Embalse de la Breña, en el término municipal de Almodóvar del Río, provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial 27 de abril de 1955, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 7 de mayo de 1955, dicha clasificación fue modificada por la Orden Ministerial de fecha de 21 de octubre de 1957, publicada en el Boletín Oficial del Estado de

fecha de 12 de noviembre de 1957, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

**CUARTO.-** En las operaciones materiales del deslinde se presentaron diversas manifestaciones y alegaciones por parte de:

1. D. José Antonio Spínola Prieto y D. Antonio López Magdaleno que manifiestan su intención de solicitar copia de la propuesta presentada, absteniéndose de la visita al campo hasta que no estudien la misma.

Una vez concluidas las operaciones materiales de este expediente de deslinde, se presentaron por parte de los interesados anteriormente citados las siguientes alegaciones:

2. D. Antonio López Magdaleno mediante escrito dirigido a esta Administración, con fecha de recepción de 4 de abril de 2007 y número de registro de entrada 10330, presenta las siguientes alegaciones:

En primer lugar, que según el vuelo americano de los años 1956-57, se aprecia claramente la existencia de un camino a través de los chaparrales de la «Emparedá» (según se indica en la descripción de la Vereda). La ubicación de dicho camino queda reflejada en el plano, y coordenadas UTM que presenta el alegante.

Añade el alegante que en la descripción de la «Vereda de la Breña» realizada por la clasificación, se dice que la Vereda cruza la Mesa de Corbella, y que después de estar presente sobre el terreno con los Agentes de Medio Ambiente el día del inicio de las operaciones materiales del deslinde, se observó que el trazado propuesto en este expediente de deslinde no cruza la Mesa de Corbella, mientras que el camino anteriormente descrito sí la cruza.

Indica el alegante que a continuación continúa por los olivares del Lagar del Barranco, dejando al izquierda la casa del Lagar. Según los Agentes de Medio Ambiente, una vez pasada la Mesa de Corbella, por este tramo anteriormente descrito también existían olivos, por lo que se cumpliría con la descripción anterior.

En segundo lugar, que constata la existencia en la finca de dos cancelas, las cuales según el antiguo dueño siempre estuvieron allí para el paso del ganado. Dichas parcelas se encuentran ubicadas al principio y al final del camino anteriormente descrito. Indica el alegante las coordenadas UTM de las citadas cancelas.

En tercer lugar, indica el alegante que el trazado propuesto por esta Administración transcurre por un barranco, por el que en época de lluvias circula agua, con difícil acceso, tanto para el ganado, como para las personas. Así mismo existe un desnivel entre los puntos 39 y 40 de aproximadamente 15 metros.

Por todo lo anteriormente expuesto solicita el alegante que se considere la opción propuesta justificada por los puntos anteriores y por la aportación de los documentos correspondientes, así como el testimonio de los Agentes de Medio Ambiente.

Estudiada la alegación presentada, una vez que ha sido analizado el Fondo Documental de este expediente de deslinde, y después de una comprobación sobre el terreno, se constata que el trazado descrito por el alegante se ajusta a la descripción del trazado realizada por el Proyecto de Clasificación, aprobado por la Orden Ministerial de fecha 27 de abril de 1955, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 7 de mayo de 1955, y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 12 de noviembre de 1957 (modificada por la Orden Ministerial de fecha de 21 de octubre de 1957, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 12 de noviembre de 1957).

Por lo que se estima esta alegación presentada.

3. D. José Antonio Spínola Prieto, en representación de su madre Dña. María Dolores Prieto Ruiz, mediante escrito presentado a esta Administración con fecha de recepción de 19 de julio de 2006 y número de registro de entrada 18073, alega las siguientes cuestiones:

- En primer lugar, que el trazado propuesto en esta fase de operaciones materiales, discurre entre la parte de riego y la parte de dehesa, pasando por una cañada de difícil acceso peatonal, y que según la descripción literal de la «Vereda de la Breña» se dice,

«Da comienzo en la Cañada Real Soriana, en el paraje de las Mestas de Mondragón, junto al puente del río Guadiato y en la margen derecha de éste. Se dirige hacia el norte, atravesando las tierras del Cortijo de Mondragón y aproximándose a la divisoria del término municipal de Posadas, cruza los chaparrales de la «Empedrú» para llegar después a la Mesa de Corbella. Prosigue...».

En relación al trazado del primer tramo que discurre por el terreno de labor, contestar que estudiada la alegación presentada, una vez que ha sido analizado el Fondo Documental de este expediente de deslinde, y después de una comprobación sobre el terreno, se constata que el trazado descrito por el alegante se ajusta a la descripción del trazado realizada por el Proyecto de Clasificación, aprobado por la Orden Ministerial de fecha 27 de abril de 1955, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 7 de mayo de 1955, y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 12 de noviembre de 1957 (modificada por la Orden Ministerial de fecha de 21 de octubre de 1957, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 12 de noviembre de 1957).

Por lo que se estima el trazado del tramo que va desde el inicio hasta el camino de acceso al Embalse de la Breña.

- En segundo lugar, alega que la Vereda sigue discurrendo por la cara norte, de la parte que está hoy metida en labor, haciendo linde con una malla ganadera existente, hasta que cruza un pequeño arrollo, donde coge dirección Norte, tal y como se define en la descripción de la vereda, hacia el camino conocido como «Camino Prieto» que actualmente se llama «Camino del Camping».

Por lo que el trazado propuesto en estas operaciones materiales parece ser que no coincide con la realidad, adjunta el alegante la fotografía del vuelo americano de 1956-57, donde se señala el trazo que tenía la Vereda. Finalmente solicita que se proceda a definir una nueva propuesta de trazado de acuerdo con la alegación presentada.

En cuanto al trazado del segundo tramo, en el que alegante dice que una vez que rodea el terreno de cultivo la vía pecuaria se dirige hacia el norte, llevando en su interior un arroyo que el propietario indica hasta el camino de acceso al Embalse de la Breña.

Contestar que estudiada la alegación presentada, se desestima ésta ya que, después de una comprobación sobre el terreno, se constata que el trazado propuesto por el alegante en este segundo tramo, no se ajusta a la descripción del trazado realizada por el Proyecto de Clasificación de la vía pecuaria objeto de este expediente de deslinde. Todo ello una vez que ha sido analizado el Fondo Documental de este expediente de deslinde, el cual se compone de los siguientes documentos:

- Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Almodóvar del Río, aprobado por la Orden Ministerial de fecha 27 de abril de 1955, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 7 de mayo de 1955, dicha clasificación fue modificada por la Orden Ministerial de fecha de 21 de octubre de 1957, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha de 12 de noviembre de 1957.

- Croquis General de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Almodóvar del Río, escala 1: 50.000.

- Planimetría de avances catastrales, del término municipal de Almodóvar del Río.

- Plano Históricos del Instituto Geográfico y Estadístico, escalas 1:50.000.

- Fotografías del vuelo Americano del año 1956 y 1957.

- Ortofotografía de la Junta de Andalucía año 2002.

(A esta documentación hay que añadir la información suministrada por los Agentes de Medio Ambiente de la zona, así como el estudio de la red de vías pecuarias de los términos municipales colindantes).

**CONSIDERANDO** que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

**VISTOS**, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, con fecha 19 de julio de 2007, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 26 de septiembre de 2007.

**RESUELVO**

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Cabeza del Buey», tramo completo en todo su recorrido, en el término municipal de El Viso, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Longitud deslindada: 2.388,45 metros lineales.

Anchura: 20,89 metros lineales.

**Descripción:**

Finca rústica, en el término municipal de Almodóvar del Río, provincia de Córdoba, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 2.388,45 metros, la superficie deslindada es de 49.884,02 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «VEREDA DE LA BREÑA», en el tramo desde la carretera A-431 hasta la unión con la carretera de servicio del embalse de La Breña, y cuya descripción es:

- **Norte:** Linda con la carretera de servicio del embalse de la Breña.(polígono 17, parcela 9001.)

- **Sur:** Linda con las Cañada Real Soriana. (polígono 17, parcela 9002).

- **Este:** Linda con la parcela de Prieto Ruiz, María Dolores. (polígono 17, parcela 2), López Magdaleno, Antonio (polígono 17, parcela 6).

- **Oeste:** Linda con la parcela de Prieto Ruiz, María Dolores. (polígono 17, parcela 2), López Magdaleno, Antonio (polígono 17, parcela 6).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

**Anexo a la resolución de 22 de octubre de 2007 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Breña», en el tramo que va desde la A-431, hasta la unión de la carretera de servicio del Embalse de la Breña, en el término municipal de Almodóvar del Río, provincia de Córdoba.**

**Relación de Coordenadas U.T.M de la vía pecuaria «Vereda de la Breña»**

1.1.1.1.1.1	Nº P u n t o	X (m)	Y (m)	1.1.1.1.1.2	Nº P u n t o	X (m)	Y (m)
	11	319197,86	4187489,43	1D		319218,92	4187494,18
	211	319177,70	4187528,39	2D		319196,25	4187537,99
	212	319175,50	4187535,59				
	213	319176,00	4187543,11				
	31	319188,02	4187590,59	3D		319209,99	4187592,27
	41	319157,67	4187662,18	4D		319177,36	4187669,25
	51	319142,82	4187712,35	5D		319161,14	4187724,07
	61	319112,11	4187739,30	6D		319123,47	4187757,12
	71	319047,22	4187767,86	7D		319054,17	4187787,63
	81	319000,04	4187780,49	8D		319006,86	4187800,29
	911	318961,89	4187796,70	9D		318970,05	4187815,92
	912	318955,53	4187800,91				
	913	318951,11	4187807,11				
	101	318936,58	4187838,36	10D		318955,81	4187846,55
	111	318917,62	4187887,30	11D		318938,13	4187892,18
	1211	318910,22	4187962,75	12D		318931,01	4187964,79
	1212	318910,76	4187969,90				
	1213	318913,68	4187976,45				
	131	318952,34	4188033,94	13D1		318969,67	4188022,28
				13D2		318972,85	4188030,00
				13D3		318972,76	4188038,34
	141	318936,26	4188108,45	14D		318957,15	4188110,68
	151	318936,26	4188132,78	15D		318957,15	4188129,03
	161	318953,08	4188178,14	16D		318973,89	4188174,15
	171	318954,96	4188258,19	17D		318975,68	4188250,69
	181	318991,80	4188304,58	18D		319007,84	4188291,19
	191	319010,36	4188325,74	19D		319025,93	4188311,81
	201	319031,08	4188348,43	20D		319046,65	4188334,50
	211	319043,60	4188362,74	21D		319061,24	4188351,17
	221	319050,32	4188376,92	22D		319069,58	4188368,79
	231	319064,23	4188414,27	23D		319083,79	4188406,91
	241	319084,05	4188466,44	24D		319103,47	4188458,73
	251	319098,55	4188501,43	25D		319117,37	4188492,28

261	319108,39	4188518,96	26D	319126,30	4188508,19
271	319119,77	4188536,67	27D	319137,51	4188525,64
281	319132,99	4188558,67	28D	319152,90	4188551,24
291	319134,83	4188569,20	29D	319155,29	4188564,94
301	319136,46	4188575,93	30D	319156,65	4188570,53
311	319141,15	4188591,89	31D	319160,90	4188585,01
321	319152,68	4188620,32	32D	319171,98	4188612,32
331	319155,34	4188626,58	33D	319177,30	4188624,85
341	319153,16	4188635,29	34D	319171,74	4188647,13
3511	319092,34	4188684,51	35D	319105,48	4188700,75
3512	319087,07	4188690,87			
3513	319084,68	4188698,78			
3514	319085,54	4188706,99			
361	319092,42	4188728,95	36D	319110,90	4188718,05
371	319157,26	4188796,80	37D	319175,52	4188785,68
381	319179,90	4188862,60	38D	319199,94	4188856,64
391	319197,76	4188933,61	39D	319218,34	4188929,81
401	319207,05	4189012,08	40D	319228,26	4189013,52
411	319202,56	4189029,48	41D	319223,20	4189033,09
421	319193,52	4189126,36	42D	319213,95	4189132,27
431	319181,33	4189150,31	43D	319200,04	4189159,60
441	319142,52	4189230,42	44D	319161,91	4189238,32
451	319114,48	4189314,02	45D	319133,50	4189323,00
461	319068,35	4189387,84	46D	319085,26	4189400,20
471	319025,33	4189438,54	47D	319041,12	4189452,23
481	318919,15	4189558,30	48D	319007,66	4189489,96
1C	319198,81	4187493,23	49D	318934,78	4189572,16
2C	318980,11	4189499,21			
3C	318976,49	4189500,95			
4C	318970,38	4189505,80			

**LISTADO INTERESADOS / AFECTADOS RESOLUCION APROBACION DESLINDE VEREDA DE LA BREÑA TM.- ALMODÓVAR DEL RÍO (CÓRDOBA) EXPTE: @1638/2005**

Apellidos y nombre	Polígono	Parcela
Camping La Breña, S.L	18	37
Consejería de Economía y Hacienda	17	9001
López Magdaleno, Antonio	17	6
Petor, S.A.	0	0
Prieto Ruiz, María Dolores	17	2
Ribo Marín, María Teresa	17	1

Sevilla, 30 de octubre de 2007.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Inmaculada Ortiz Borrego.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Salud  
Delegación Provincial  
CÓRDOBA**

Núm. 12.065

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia del levantamiento del acto CO n.º 001559 de fecha 26 de octubre de 2007, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/273/07.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la C.P. Conjunto Residencial «Sierra Lago» (Urb. Las Jaras), cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Ctra. Córdoba-Villaviciosa, km. 12, en Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avd. de República Argentina, 34.

Córdoba, 26 de octubre de 2007.— La Delegada Provincial, María Isabel Baena Parejo.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Salud  
Delegación Provincial  
CÓRDOBA**

Núm. 12.066

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia del levantamiento del acto CO n.º 026460 de fecha 2 de mayo de 2007, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/125/07.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las pre-







**FINANCIACIÓN**

Aplicación Presupuestaria.— Denominación.— Transferencias Negativas.

870.01; Aplicación para financiación de suplementos de crédito (financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales; 64.980,30.

Total: 64.980,30.

**RESUMEN  
AUMENTOS**

Aplicación Presupuestaria.— Denominación.— Transferencias positivas.

TOTAL AUMENTOS: 64.980,30.

**BAJAS**

Aplicación Presupuestaria.— Denominación.— Transferencias Negativas.

TOTAL BAJAS: 64.980,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 5 de noviembre de 2007.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

**FUENTE CARRETEROS**

Núm. 11.452

El Pleno de la Junta Vecinal de esta Entidad Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de octubre de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

8º.- APROBAR, SI PROCEDE, PROYECTO DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE PROMOVIDO POR VFU KRAKS, S.L.- Por la Secretaría se da lectura al dictamen favorable a la aprobación del proyecto de actuación referenciado adoptado en la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Visto el proyecto de Actuación presentado por VFU KRAKS, S.L. para la construcción de una nave para la implantación de una actividad de Recepción y Tratamiento de Vehículos (desguace y recuperación de recambios), en polígono 9, parcela 55, de acuerdo con el documento técnico presentado.

Visto que por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2007 se procedió a la admisión a trámite del citado proyecto de actuación.

Visto que durante el plazo de exposición al público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, nº 95 de fecha 30 de mayo de 2007 y tablón de anuncios de esta Entidad Local por plazo de 20 días se han registrado dos alegaciones y que una vez estudiadas en la Comisión Informativa de Funcionamiento, han sido no admitidas.

Visto que con fecha 26 de junio de 2007 fue remitido a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transporte el expediente completo para su informe, y resultando que han transcurrido más de 30 días para su emisión, plazo que establece el art. 43 d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, sin que el mismo se haya emitido.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento, por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal, 3 votos del grupo PSOE-A y 2 votos del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES, se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Actuación presentado por VFU KRAKS, S.L. para la construcción de una nave para la implantación de una actividad de Recepción y Tratamiento de Vehículos (desguace y recuperación de recambios), en polígono 9, parcela 55, de acuerdo con el documento técnico presentado.

SEGUNDO.- Comunicar al promotor la obligación de solicitar la preceptiva Licencia Municipal de Obras y de Actividad en el plazo máximo de un año desde la notificación de este acuerdo, debiendo abonar el importe correspondiente a la prestación compensatoria (2,99% del importe total de la inversión a realizar, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, según Ordenanza Municipal Reguladora de la Prestación Compensatoria en Suelo No Urbanizable), que se devengará con ocasión del otorgamiento de la citada licencia de obras.

TERCERO.- Asegurar la prestación de garantía por cuantía del 10% de la inversión a realizar, a fin de cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, conforme a lo dispuesto en el art. 52.4 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO.- Indicar al promotor que la actividad que se pretende instalar se encuentra sometida al trámite de Calificación Ambiental.

QUINTO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Córdoba.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 43.1. f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Fuente Carreteros, a 17 de octubre de 2007.— El Alcalde, Manuel Morales Cadierno.

**AÑORA**

Núm. 11.651

**ANUNCIO**

Por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno reunida el día 11 de octubre 2007 ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.— Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial del nuevo Sector de SUS Industrial PP I-2 «Palomares» de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Añora, situado al sureste del núcleo urbano de Añora, en el PK. Nº 4 de la Carretera de Pozoblanco a Añora CO- 422, redactado por la Abogada Dña. María Victoria García de la Cruz y Pineda de la Infantas y promovido por PROMOCIONES TOSALMA S.L, representada por D. Francisco de Sales Márquez Madueño (administrador único de Finlam Pedroches S.L) y D. Manuel Torres López, una vez sometido a información pública dicho documento mediante anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el día 7 de junio de 2.007 y no haberse presentado reclamaciones.

Segundo.— Publicar el presente acuerdo y notificarlo a todos los propietarios y titulares de derechos reales, arrendatarios y a todos los interesados afectados por el Plan Parcial del nuevo Sector de SUS Industrial PP I-2 «Palomares».

Tercero.— Remitir el documento aprobado al Registro de la Propiedad de Pozoblanco solicitándole la inscripción de las parcelas resultantes».

Lo que se hace público para general conocimiento en Añora a 17 de octubre de 2007.— El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

**CÓRDOBA****Gerencia de Urbanismo  
Servicio de Planeamiento**

Núm. 11.754

Rfº.: Mirc/Planeamiento- 4.1.7 6/2007

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana R3 del PP V-2 «Villarubia – Cañada Real Este», del P.G.O.U de Córdoba, promovido por la Entidad Mercantil «Mancebo Pérez, S.L.».

SEGUNDO: Advertir igualmente al Promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de la Aprobación Definitiva, deberán subsanarse las observaciones contenidas en el apartado «Adecuación», del Informe del Servicio de Planeamiento que motiva esta Resolución, así como de las posibles derivadas de las alegaciones durante el periodo de exposición al público.

TERCERO: Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Prensa Local y notificación personal al promotor y demás interesados afectados si los hubiere.

Córdoba, 8 de junio de 2007.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

**Delegación de Participación Ciudadana**

Núm. 12.414

**Exposición pública de la Unificación de los actuales  
Distritos Vecinales denominados Sierra Centro y Trassierra  
en uno solo, denominado Distrito Trassierra**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el 8 de noviembre del corriente, ha aprobado inicialmente que los actuales distritos vecinales denominados Sierra Centro y Trassierra se unifiquen en uno solo, denominado Distrito Trassierra, manteniendo la delimitación vigente para los mismos.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 49 de la Ley de Bases de Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, y Funcionamiento y Régimen Jurídico las Entidades Locales, a fin de que, durante el plazo de 30 días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pueda ser examinada en las Dependencias de la Delegación de Participación Ciudadana de esta Casa Consistorial (Avda. Gran Capitán, s/n) y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que con respecto al mismo se considere conveniente, con la expresa advertencia de que, si transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado.

Córdoba, a 19 de noviembre de 2007.— La Delegada de Participación Ciudadana, Inmaculada Durán Sánchez.

#### FERNÁN NÚÑEZ

Núm. 12.074

Por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de Septiembre 2007, se eleva a definitivo el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, quedando como sigue:

Nivel de Titulación: Maestro/a Especialista en Educación Infantil; Denominación del Puesto: Maestro/a; Número de Plazas: Una.

Nivel de Titulación: Técnico Especialista en Jardín de Infancia; Denominación del Puesto: Educador/a Infantil; Número de Plazas: Cuatro.

Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad; Denominación del Puesto: Personal de Cocina; Número de Plazas: Una.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Fernán Núñez a 5 de noviembre de 2007.— La Alcaldesa, Isabel Niños Ferrandez.

#### PALMA DEL RÍO Negociado de Intervención

Núm. 12.139

A N U N C I O

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 191 de fecha 16 de octubre de 2007 el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 1/2007, mediante suplemento, del Patronato Deportivo Municipal, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2007 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen:

##### - Suplemento de Crédito:

Partida Presupuestaria	Importe Modificación
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	27.581,75
6 Inversiones Reales	2.510,00
<b>Total</b>	<b>30.091,75</b>

##### - Financiación: Mayores Ingresos.

Partida Presupuestaria	Importe Modificación
4 Transferencias Corrientes	30.091,75
<b>Total</b>	<b>30.091,75</b>

Palma del Río, a 5 de noviembre de 2007.— El Alcalde Presidente, José Antonio Ruiz Almenara.

#### TORRECAMPO

Núm. 12.412

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 20 de septiembre de 2007, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, de aprobar el expediente de Suplemento de Crédito del vigente Presupuesto financiado con un préstamo. El expediente afecta a la partida 4.601 de Gastos, que sufre un incremento de 68.946,38 euros, y a la partida 917 de ingresos, que sufre igual incremento.

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Torrecampo, 7 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

#### BAENA Negociado de Urbanismo

Núm. 12.415

A N U N C I O

Por Resolución de la Delegación de Urbanismo, de esta misma fecha, dictada al amparo de la delegación efectuada por la Alcaldía mediante Decreto de 16/06/07, ha sido admitido a trámite el proyecto de actuación para la implantación de 7 instalaciones fotovoltaicas generadoras de energía eléctrica, en la parcela 76, del polígono 46, paraje conocido como Prado de Mesa, de este término, que girarán bajo la denominación unitaria de «Helios III, Planta 2», cuyo promotor es la entidad Sol Sureste Injuber, S.L., con domicilio social en Carretera Abanilla, Km 1'6, Polígono Industrial Vicente Antolinos, Santomera (Murcia), y N.I.F. B73382061, representada por D. Alejandro Nicolás Pruneda, con D.N.I. nº 34.822.819-Z.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en la citada resolución, para que por plazo de veinte días, pueda examinarse el expediente y formular alegaciones al respecto.

En Baena, a 13 de noviembre de 2007.— La Delegada de Urbanismo, P.D. según Decreto de la Alcaldía de 16/06/07, M<sup>a</sup> Jesús Serrano Jiménez.

#### Negociado de Urbanismo

Núm. 12.416

A N U N C I O

Por Resolución de la Delegación de Urbanismo, de esta misma fecha, dictada al amparo de la delegación efectuada por la Alcaldía mediante Decreto de 16/06/07, ha sido admitido a trámite el proyecto de actuación para la implantación de 18 instalaciones fotovoltaicas generadoras de energía eléctrica, en la parcela 76, del polígono 46, paraje conocido como Prado de Mesa, de este término, que girarán bajo la denominación unitaria de «Helios III, Planta 1», cuyo promotor es la entidad Sol Sureste Injuber, S.L., con domicilio social en Carretera Abanilla, Km 1'6, Polígono Industrial Vicente Antolinos, Santomera (Murcia), y N.I.F. B73382061, representada por D. Alejandro Nicolás Pruneda, con D.N.I. nº 34.822.819-Z.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en la citada resolución, para que por plazo de veinte días, pueda examinarse el expediente y formular alegaciones al respecto.

En Baena, a 13 de noviembre de 2007.— La Delegada de Urbanismo, P.D. según Decreto de la Alcaldía de 16/06/07, M<sup>a</sup> Jesús Serrano Jiménez.

#### BENAMEJÍ

Núm. 12.419

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria con carácter urgente celebrada el día 14 de noviembre de 2007, aprobó inicialmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales reguladora de los siguientes impuestos:

- ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

- ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4: REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

- ORDENANZA NUMERO 9: REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA INCLUIDA LA COLOCACION UTILIZACION DE CONTADORES E INSTALACIONES ANALOGAS (art. 6).

- ORDENANZA MUNICIPAL NUMERO 27: REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR EL SERVICIO QUE PRESTA LA PALA RETROEXCAVADORA MUNICIPAL (art. 3).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.1 y 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de las referidas ordenanzas queda expuesta al público mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y el tablón de anuncios de esta Corporación durante el plazo de treinta días, dentro de los cuáles los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, y de acuerdo con el art. 17.3 del referido Decreto Legislativo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario, el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza.

Benamejí a 15 de noviembre de 2007.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

#### VILLANUEVA DE CÓRDOBA

Núm. 12.245

#### A N U N C I O

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2007, aprobó el Pliego de condiciones que regirá el concurso de ideas y ejecución para la contratación del proyecto museístico del Centro de Interpretación de la Dehesa de Villanueva de Córdoba, cuyo resumen se publica a continuación:

##### Primero.- OBJETO

El objeto del presente concurso es la presentación y ejecución de propuestas para el diseño y dotación de interiores del Centro de Interpretación de la Dehesa de Villanueva de Córdoba, conforme al Anexo I del presente pliego, a ubicar en la calle Pozoblanco del Villanueva de Córdoba, en base a las prescripciones técnicas contenidas en el Anexo.

##### Quinto.- PRECIO DEL CONTRATO

El tipo sobre el que ha de versar la licitación asciende a la cantidad de 316.847,02 euros, todo los conceptos incluidos. A todos los efectos, se entiende que las ofertas de los licitadores comprenden no sólo el precio de la contratación, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, y todos aquellos gastos que requieran los materiales para su puesta en funcionamiento.

##### Séptimo.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El contrato se tramitará por vía ordinaria, y se adjudicará por concurso mediante procedimiento abierto, de conformidad con los artículos 74.3, 75, 85, 86, y 180.2 del

RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de

Contratos de las Administraciones Públicas, conforme a los criterios reflejados en el anexo I «in fine».

##### Sexto.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

##### FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN

##### LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las proposiciones, se presentarán en las oficinas del Registro Municipal del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba desde las 9 a las 14 horas, ambas inclusivas, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se

considerará prorrogado el mismo hasta el siguiente día hábil. No serán admitidas las proposiciones recibidas con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, en horario de oficina, publicándose el pliego íntegro en el Tablón de Anuncios de éste y en su página web [www.villanuevadecordoba.com](http://www.villanuevadecordoba.com)

Villanueva de Córdoba, 21 de noviembre de 2007.— La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 12.068

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 74/2007, a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. MONICA TELLEZ RODRIGUEZ contra SOLBAR FRED S.L. sobre Ejecución se ha dictado RESOLUCION de esta fecha del tenor literal siguiente:

#### AUTO

En Córdoba, a 23 de octubre de 2007.

Dada cuenta y;

#### HECHOS

PRIMERO.- En la presente ejecución número 74/2007, seguidos en este Juzgado a instancias de D<sup>a</sup>. MONICA TELLEZ RODRIGUEZ, contra SOLBAR FRED S.L., con fecha 26 JUNIO 2007 se dictó sentencia con los pronunciamientos que en la misma se contienen

SEGUNDO.- Con fecha 20 de julio se solicitó ejecución de la sentencia dictándose auto despachando ejecución con fecha 18 Septiembre 2007 contra SOLBAR FRED, SOCIEDAD LIMITADA por la cantidad de 4239,40 euros de principal más 4046,72 euros de intereses y costas, cuando las cantidades correctas recogidas en la sentencia son 4239,40 euros de indemnización, 4046,72 euros de salarios de trámite, más 1657 euros de intereses y costas

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Que a tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y siete punto dos de la Ley Orgánica del Poder Judicial los errores materiales manifiestos y los aritméticos podrán ser rectificadas en cualquier momento, por lo que procede subsanar el error antes expresado.

Visto el artículo citado y demás preceptos aplicables,

#### PARTE DISPOSITIVA

SE SUBSANA el error cometido en la Resolución de 18 de septiembre de 2007 en lo relativo a que la cantidad por la que se despacha ejecución es son 4.239,40 euros de indemnización, 4.046,72 euros de salarios de trámite, más 1657 euros de intereses y costas

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose a la entidad ejecutada mediante edicto en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba advirtiéndole a las mismas que contra la misma puede interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo. Sr. D. Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

El Magistrado.

Y para que sirva de notificación al demandado Solbar Fred, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 23 de octubre de 2007.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

POSADAS

Núm. 12.078

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Posadas, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio trescientos ochenta de dos mil siete, a instancia de Auria María Expósito Venegas, representada por el Procurador don Antonio de la Rosa Pareja, y asistida del Letrado don Francisco Acosta Palomino, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urban: Sita en la calle Caño, número 16, de Palma del Río. Tiene una superficie solar de 186 metros cuadrados y construida de 68 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con Rafael Correderas Rodríguez; y por el fondo, con Carmen Martínez Ceballos en calle Río Seco, 55.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Posadas a 18 de septiembre de 2007.— El/La Secretario, firma ilegible.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTOS

LA RAMBLA  
Núm. 12.108  
A N U N C I O

#### 1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba)
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

#### 2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Mejora de Plaza de la Cadena
- Lugar de ejecución: Plaza de la Cadena (Término municipal de La Rambla)
- Plazo de ejecución (meses): 5 meses desde el inicio de las obras. El inicio deberá producirse en el plazo máximo de 10 días desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: ordinario
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Concurso

#### 4. Presupuesto base de licitación.

62.457,18 euros, IVA incluido.

#### 5. Garantías.

- Garantía provisional: 2% del presupuesto del contrato
- Garantía definitiva: 4% del importe de la adjudicación

#### 6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de La Rambla
- Domicilio: Plaza Constitución, 9.
- Localidad y código postal: La Rambla (Córdoba) 14.540
- Teléfono: 957 682 700
- Fax: 957 684 229
- Fecha límite de obtención de documentos e información:

De lunes a viernes, de 9 a 14 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): No
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Las personas naturales o jurídicas que pretendan contratar con la Administración deberán acreditar su solvencia económica y financiera mediante:

- La aportación de informe de instituciones financieras o resguardo de la constitución de seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Se acreditará la solvencia técnica mediante algunos de estos medios:

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico con el que cuenta para la ejecución de la obra.

- Relación de obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años, acompañada de certificados de buena ejecución en las más importantes, especificando si la contraparte es pública o privada.

#### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Cláusula 6ª del Pliego

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento
- Domicilio: Plaza Constitución, 9
- Localidad y código postal: La Rambla (Córdoba) 14540

#### 9. Apertura de las ofertas.

- Entidad: Ayuntamiento
- Domicilio: Plaza Constitución, 9
- Localidad: La Rambla (Córdoba)
- Fecha: Siguiendo día hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, si cayese en sábado se trasladará al siguiente día hábil. Dicha fecha será aplazada en el supuesto de remisión de ofertas por correo, de acuerdo con los requisitos previstos en los pliegos.

e) Hora: 9 horas.

#### 10. Criterios de adjudicación:

Variante: hasta 20 puntos

Plazo de ejecución o entrega: hasta 20 puntos

#### 11. Otras informaciones.

Secretaría del Ayuntamiento

#### 12. Gastos de anuncios.

A cuenta del adjudicatario de la contratación

**13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria, al perfil de contratación, o donde pueden obtenerse los Pliegos:**

[www.aytolarambla.org](http://www.aytolarambla.org).

Lo mando y firmo en La Rambla a 29 de octubre de 2007.— El Alcalde, Manuel Fernández Campos.

## OTROS ANUNCIOS

### NOTARÍA DE DON ALBERTO HITA CONTRERAS POZOBLANCO (Córdoba)

Núm. 10.943

Don Alberto Hita Contreras, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en Pozoblanco, hago constar:

Que a instancia de la entidad «Promociones Baedros 2006, S.L.», domiciliada en El Viso, calle La Fábrica, sin número, titular del C.I.F. B-14761993, se tramita en esta Notaría Acta de Notoriedad para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana.— Número seis. Solar situado en calle de nueva apertura, hoy calle Federico García Lorca, número 11 de El Viso. Tiene 10 metros de frente y 15 metros de fondo, que hacen una superficie de 150 metros cuadrados, aunque según Catastro resulta tener una superficie de 234 metros cuadrados. Linda: Al frente, por la calle de su situación; por la derecha, con camino terrizo contemplado en la delimitación de suelo urbano como calle de nueva apertura; por la izquierda, parcela número 5; y por su fondo, don Domingo Zamora, hoy doña Esperanza López Pedrajas.

Inscripción.— Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, en el tomo 308, libro 24, folio 24, finca número 2.396, inscripción 2.ª.

Referencia catastral.— La referencia catastral de la finca es la siguiente: 9815906UH2691S0001BR.

Durante el plazo que finalizará a los veinte días siguientes al de la publicación del acta, podrán los interesados comparecer en mi Notaría sita en Pozoblanco, calle Ronda de los Muñoces, número 24, local, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Pozoblanco, a 21 de septiembre de 2007.— El Notario, Alberto Hita Contreras.